



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., **02 SET. 2020**

11001 40 03 013 2019 00272

Considerando las solicitudes que precede, se dispone:

1. Oficiése a COMPENSAR EPS a fin de que se sirva informar el nombre o razón social de quien figura como cotizante en el Sistema de Seguridad Social, en calidad de empleador de la demandada ALEXANDRA DURAN GALINDO.
2. Previo a requerir, el apoderado de la parte actora informe el tramite impartido a los oficios No. 470, 471, y 473.

En cuanto al requerimiento dirigido a los bancos AGRARIO y AVI VILLAS, se pone de presente al memorialista las respuestas de las entidades obran a folios 85 y 120 del expediente.

3. La misiva proveniente del BANCO SANTANDER, obrante a folio 130, se agrega a los autos y se pone en conocimiento del actor, para lo que estime pertinente.
4. Se requiere a la secretaría para que liquide las costas procesales.

NOTIFÍQUESE,

ALVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

| |
|--|
| JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica en el ESTADO No. M2 Hoy 04 SEP 2020 JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario |
|--|